

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Aspectos relevantes derivado de la reforma de subcontratación en la industria de la construcción

C.P.C. Damaris Villalobos Pérez

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES



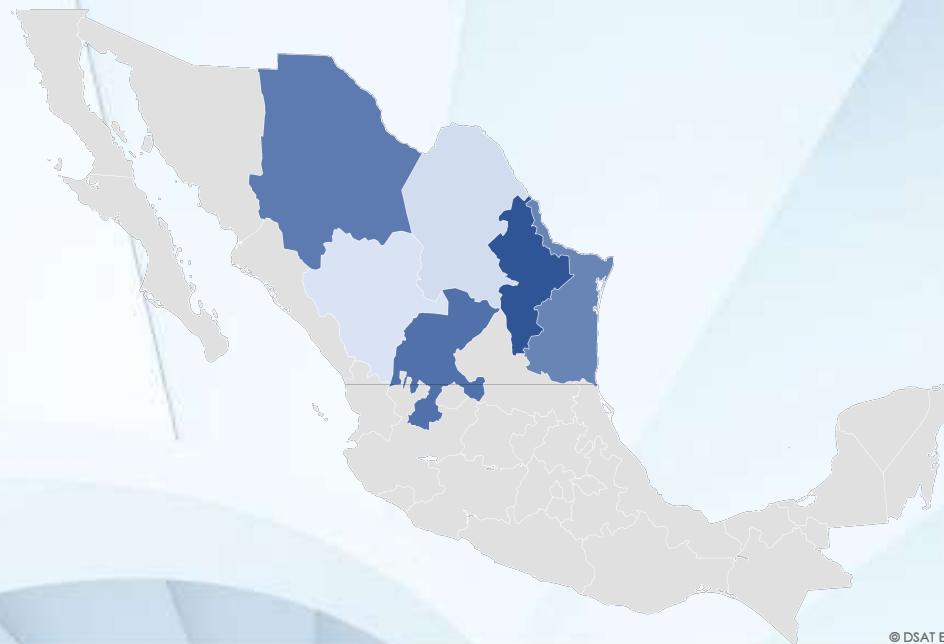
Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Presencia CROSS Regional Noreste

## Estados que integran la CROSS Regional Noreste

Los estados que integran la CROSS Regional Noreste son:

- Chihuahua.
- Coahuila.
- Durango.
- Nuevo León.
- Tamaulipas.
- Zacatecas.



Powered by Bing  
© DSAT Editor, DSAT for MSFT, GeoNames, Microsoft, TomTom

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



index

1. Prohibición de la subcontratación, con algunas salvedades.

2. Requisitos que se deben de cumplir para la subcontratación laboral.

3. Obligación de registro de las empresas ante la STPS para prestar servicios subcontratados (REPSE).



Ley Federal del Trabajo

4. Concepto de sustitución patronal.

5. Limitantes pago PTU

6. Multas a quien realice subcontratación laboral sin el registro ante la STPS (REPSE). De 2,000 a 50,000 UMA's.

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**Artículo 12.-** Queda **prohibida** la subcontratación **de personal** que consiste en que una persona física o moral **proporciona** o **ponga a disposición** **trabajadores** propios en beneficio de otra.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Oficio De La Cámara De La Industria De La Construcción

► Por consiguiente, **no resultan aplicables, los artículos, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, respecto al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) y su regulación a las empresas de la industria de la construcción, en tanto no se proporcionen o pongan a disposición de nuestros clientes, trabajadores propios, ya que no se configura el supuesto de subcontratación de personal ni de servicios especializados en los términos señalados en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.**

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Opinión de la STPS – Guía RESEP 26/08/2021

- ▶ **Alejandro Salafranca Vázquez**, titular de la Unidad de Trabajo Digno de la STPS, reiteró que las [actividades que deben inscribirse en el Repse](#) son aquéllas donde el contratista pone a disposición trabajadores propios en beneficio del cliente para prestar el servicio especializado.
- ▶ **“Si tu personal está dando un servicio a un cliente bajo el techo de ese cliente, está en términos de esta Ley a disposición del cliente**, porque a disposición del cliente no significa estar bajo órdenes, jerarquía o autoridad del cliente, puesto que, si aconteciera esto, sería una **subcontratación de personal**.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**Artículo 13.-** Se permite la subcontratación de:

- ▶ Servicios especializados
- ▶ Ejecución de obras especializadas, o bien,
- ▶ Servicios u obras complementarias o compartidas prestadas entre empresas.

Siempre y cuando **NO** formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos.





# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**Artículo 14.-** La subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas deberá:

- ▶ Formalizarse mediante **contrato por escrito** en la que se señale el objeto de los servicios a proporcionar o las obras a ejecutarse,
- ▶ Indicar **el número aproximado de trabajadores** que participarán.



PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



1. Definiciones homologada a la LFT.



2. Responsabilidad solidaria.



Ley del Seguro Social

3. Obligación de los contratistas.



4. Concepto de sustitución patronal.



5. Eliminación de los RP por clase.



6. Multas por no presentar la información cuatrimestral al IMSS a quien realice servicios especializados. De 500 a 2,000 UMA's.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Artículo 15-A.-

Persona física o moral que contrate la prestación de servicios o ejecución de obras especializadas será **responsable solidaria** con aquellos contratistas que incumplan con sus obligaciones en materia de seguridad social, entre las cuales están, la inscripción de los trabajadores en el IMSS, pago de cuotas obrero-patronales, retenciones, informes, entre otros.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



## Sustitución Patronal

**Cuarto Transitorio:** Tratándose de empresas que operan bajo un régimen de subcontratación, no será requisito la transmisión de los bienes objeto de la empresa o establecimiento durante el plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que la persona contratista transfiera a la persona beneficiaria a los trabajadores en dicho plazo.

### Artículo que se deroga:

75 segundo párrafo. Registro patronal por clase a nivel nacional.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Obligaciones de contratistas

Aquellos contratistas que presten servicios especializados deberán proporcionar **cuatrimestralmente** a más tardar el día 17 de los meses de enero, mayo y septiembre, a las autoridades competentes la información de cada contrato celebrado:

- ▶ Partes del contrato
- ▶ Objeto y periodo de vigencia
- ▶ Relación de trabajadores, así como el RFC del beneficiario de los servicios.
- ▶ Copia simple del registro emitido por la STPS para la prestación de los servicios.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN



## Registrar una obra

1 Clase de  
Obra

- Pública
- Privada

2 Tipo de  
Patrón

- Propietario
- Contratista
- Subcontratista (**Modificaciones**)
- Intermediario (**Queda Sin Efectos**)

3 Ubicación  
de la Obra

- Componente INEGI
- Código Postal
- Calle
- Número

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Registrar una Incidencia

4 Datos  
de Obra

- Periodo de ejecución\*
- Monto de la Obra\*
- Superficie de construcción
- Tipo de Obra\*
- Número de Procedimiento
- Observaciones

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN





## Modificaciones SIROC

The screenshot shows the SIROC system interface. A central dialog box titled "Confirmación" contains the following text: "Conforme a la reforma de outsourcing publicada, si cuenta usted con una obra con tipo de patrón intermediario, deberá reemplazarla por una obra de subcontratista especializada." Below the text is an "Aceptar" button. To the right of the dialog box, a yellow callout box with a black arrow pointing to the dialog box contains the text: "Conforme a la Reforma de Outsourcing publicada, si cuenta usted con una obra con tipo de patrón intermediario, deberá reemplazarla por una obra de subcontratista especializada." The background interface includes a sidebar with "Datos de vi", "Datos fisca", and "Beneficios", and a main area with "Servicios" (Registro de Obra, Consulta de Obra), "Resultados", and "Incidencias".

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



GOBIERNO DE MEXICO

IMSS - Escritura

Datos de vi

Datos fisca

Beneficios

Incorporaci

régimen ob

Empresas representadas

Complete los pasos para realizar el registro de una obra de la construcción.

Paso 1. Seleccione la clase de obra que desea registrar.

Obra Pública

Obra Privada

Cancelar

Siguiente

Gobierno

Zona personal

Siguiente →

Acciones

Acciones

Acciones

Acciones



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Paso 2. Seleccione el tipo de usuario.

## Confirmación

Acepto que mi información y/o de mi representada, relacionada con la obra de construcción, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, pueda ser visualizada por las personas que se encuentren jurídicamente vinculadas a dicha obra.

Aceptar

Intermediario

Cancelar

Siguiente

Gobierno

Zona personal

Siguiente →

Acciones

Acciones

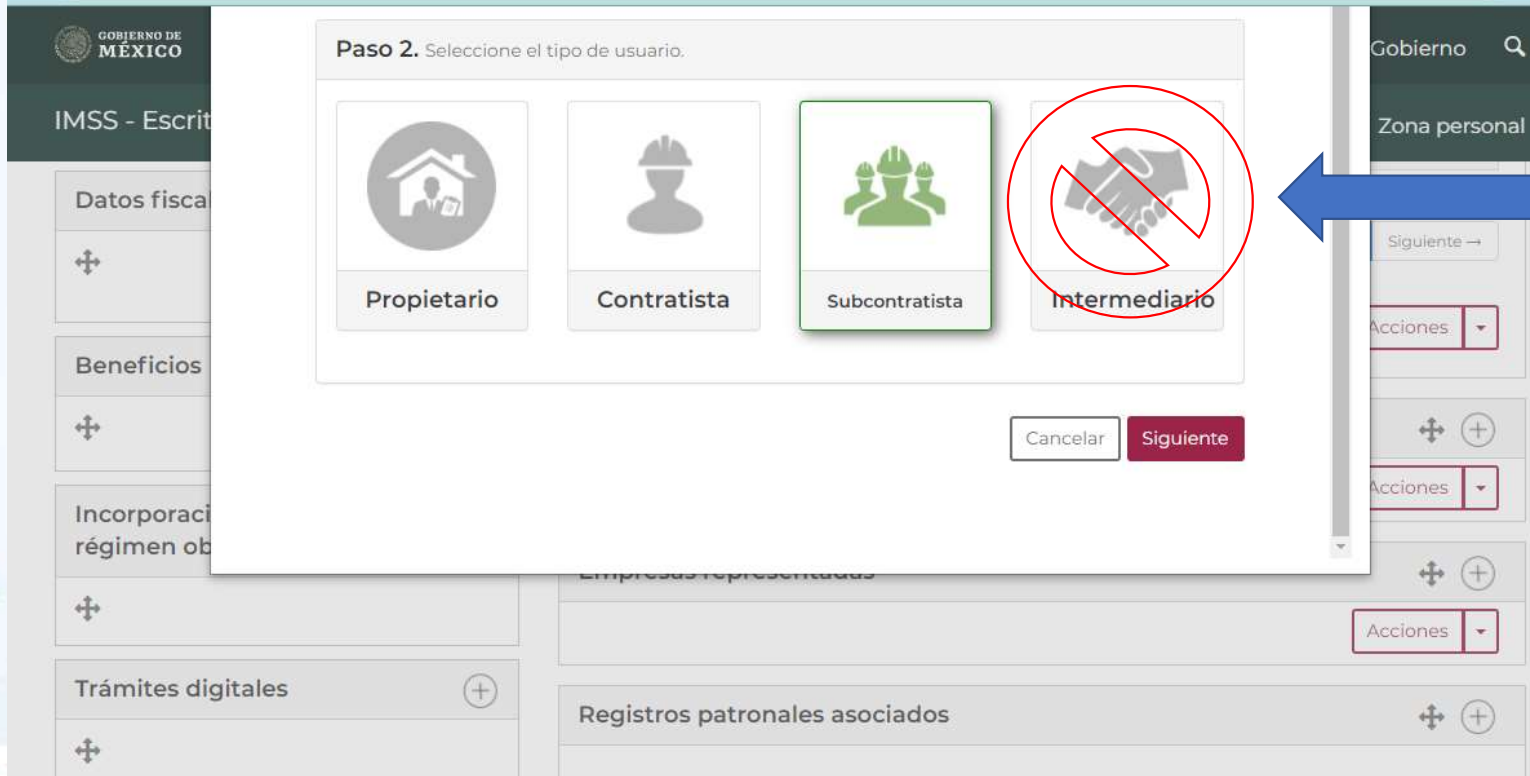
Acciones

Acepto que mi información y/o de mi representada, relacionada con la obra de construcción, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, pueda ser visualizada por las personas que se encuentren jurídicamente vinculadas a dicha obra.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



# Modificaciones SIROC



**“Intermediario” ya NO se debe seleccionar para registro de obra por ningún motivo.**

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



IMSS - Escritura

Complete los pasos para realizar el registro de una obra de la construcción.

**Paso 3.** En caso de tener un contrato de obra especializada, ¿Confirma que es subcontratista de ejecución de obra especializada?

Número de Registro de Obras Especializadas: \_\_\_\_\_ # \_\_\_\_\_

Solicitó y no le fue propuesto por parte del Contratista

Zona personal

Acciones ▾

siguiente →

Acciones ▾

Trámites digitales

**Confirma que es un subcontratista de ejecución de obra especializada?**

**Sí = Folio REPSE**

**No = Sin Folio**



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



1. Responsabilidad solidaria.



Ley del  
INFONAVIT



2. Obligación de los contratistas.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## Obligaciones de los contratistas

Las personas físicas o morales registradas para llevar a cabo la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas que no forman parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los mismos, deberán proporcionar **cuatrimestralmente**, la siguiente información de los contratos celebrados:

- Contratos de servicio
- Montos de las aportaciones y amortizaciones
- Información de los trabajadores
- Determinación del salario base de aportación
- Copia simple del registro emitido por la STPS.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Sistema Único de Autodeterminación (Y50-89995-10-3 REGISTRO DE PRUEBA)

Utilerías Ayuda Acerca de Salir

Versión: 3.4.8 Usuario: Admin 23/06/2017

- Actualizar
- Atribución
- Determinación Prima de RT
- Aportaciones
- Cálculos
- Reportes
- Reportes Especiales
- Proceso de Confronta
- Gráficas
- Registro de Obra
  - Actualizar Registro de Obra
  - Reportes Registro de Obra

Se agrega la opción "Registro de Obra"

Para vincular a los trabajadores a una obra, seleccionar: "Actualizar Registro de Obra"

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN





# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Sistema Único de Autodeterminación (Y50-89995-10-3 BARRY GON)

Utilitarios Ayuda Acerca de Salir

Versión: 3.5.0 Usuario: Admin 07/07/2017

Actualizar  
Anulación  
Determinación Prima de RT  
Aportaciones  
Cálculos  
Reportes  
Reportes Especiales  
Proceso de Confronta  
Gráficas  
Unidad de Medida y Actualiza  
Registro de Obra  
Actualizar Registro de Obra  
Reportes Registro de Obra

Registro de Obra

Registro Selectivo **Registro Individual** Importar Datos de Registro

Número de Seguridad Social:

Nombre del Trabajador:

Fecha de Inicio:  Fecha de Terminó:  Días:

Folio de Registro de Obra:

MOVIMIENTO	FOLIO	FECHA INICIO	FECHA TERM.	DÍAS

Actualizar Eliminar Seleccionar Salir

Se muestra la ventana de actualización de "Registro de Obra"

PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN



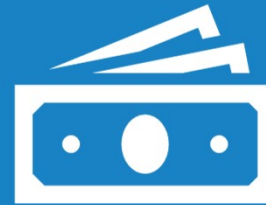
# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



1. Requisitos para deducir gastos por concepto de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.



2. No deducibilidad de gastos de subcontratación

Ley del  
Impuesto  
sobre la Renta



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Será un **requisito** para poder **deducir gastos** por servicios especializados que el contratante obtenga del contratista lo siguiente:

- ▶ Autorización vigente a que se refiere el artículo 15 de la LFT
- ▶ Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios
- ▶ Recibo bancario del pago del entero de retenciones de ISR
- ▶ Pago de cuotas al IMSS y aportaciones al INFONAVIT

**El contratista estará obligado a entregar al contratante los comprobantes y la información antes mencionados.**

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



concamin



SALUD



INMUJERES

**CROSS**

Comisión Representativa Ante  
Organismos de Seguridad Social

# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



1. Eliminación de la figura de subcontratación laboral y la retención del 6%.



2. No acreditamiento del IVA en subcontratación de personal.



Ley del Impuesto al Valor Agregado



3. Requisitos para el acreditamiento del IVA por servicios especializados o de la ejecución de obras especializadas.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Será un **requisito** para poder **deducir gastos** por servicios especializados que el contratante obtenga del contratista lo siguiente:

- ▶ Autorización vigente a que se refiere el artículo 15 de la LFT
- ▶ Declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado.

A su vez, el contratista estará obligado a proporcionar al contratante copia de la documentación mencionada, la cual deberá **entregarse durante el mes siguiente** a aquél en el que el contratista haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el IVA que se le haya trasladado.

PROCURADURÍA  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



1. Responsabilidad solidaria.

2. Agravante en la comisión de infracciones fiscales por la deducción o acreditamiento relacionados a los servicios de subcontratación.

3. Delito de defraudación fiscal calificado.



4. Multas por incumplimiento de \$150,000 a \$300,000 por cada obligación de entregar información no cumplida.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**No serán deducibles** los pagos que se realicen relativos a servicios de subcontratación, cuando:

- ▶ Originalmente hayan sido trabajadores de el contratante y hubieran sido transferidos al contratista mediante cualquier figura jurídica.
- ▶ Cuando los trabajadores que ponga a disposición el contratista abarquen las actividades preponderantes del contratante.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



## CONCLUSIONES

- ✓ Desde el 1 de Septiembre del 2017, es obligatorio el uso del SIROC.
- ✓ Tener un registro patronal conforme a la ubicación de la obra.
- ✓ Aun cuando existen casos que No aplica el registro de obra, los subcontratistas los realizan por solicitud del cliente y/o contratista principal.
- ✓ La STPS define que toda la proveeduría debe tener RESEP.
- ✓ La clasificación en el seguro de riesgos de trabajo, actualmente existen registros patronales con distintas fracciones o clases.





# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



- Aquellas empresas que tenían outsourcing al realizar la sustitución patronal, es importante la clasificación ante el IMSS.
- Aumento de información a recibir por parte de los subcontratistas para cumplir con las disposiciones fiscales vigentes.
- Cambios al SIROC.
- Duplicidad de información ante el IMSS e INFONAVIT, ya que en el SUA se asignan los trabajadores y a partir del 17 de Septiembre informes cuatrimestrales.



# Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



**Gracias por su Atención.  
C.P.C. Damaris Villalobos Pérez**

